

¿QUÉ PASOS TENGO QUE SEGUIR PARA SOLICITAR MI TÍTULO UNIVERSITARIO?

REQUISITOS:

TFG/TFM calificado, no tener ningún crédito pendiente de superar en la titulación y tener acreditado el conocimiento de una **lengua extranjera con un nivel correspondiente al B2**.

SOLICITUD:

Una vez defendido el alumno a través de su intranet:

- Secretaría Virtual/Solicitudes/solicitud de títulos.

Documentación necesaria:

En el momento de realizar la solicitud el documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte,) deberá estar en vigor (se recomienda entregar una fotocopia en secretaria fotocopia).

Es importante **revisar cuidadosamente los datos** y realizar las modificaciones que sean oportunas, **una vez formalizada la solicitud** cualquier rectificación de datos se considera una solicitud de **duplicado de título**, previo pago de la tasa correspondiente y previa publicación en el BOE (tasa a pagar por el interesado). [Solicitud duplicado del título](#)

De tener derecho a alguna exención, deberá subirse a la aplicación la documentación en vigor que corresponda:

- Fotocopia del carnet acreditativo de Familia Numerosa.
- Fotocopia del Certificado acreditativo de minusvalía superior al 33%.

El pago de la tasa correspondiente por la expedición del título se puede efectuar mediante tarjeta bancaria (TPV) o recibo, desde la intranet.

La aplicación no permite solicitar título si:

- No acreditado B2 (Grado).
- Con recibos pendientes.
- Con beca MEC/GVA pendiente resolución.
- Con préstamos libros pendientes devolución.
- No completado plan de estudios.
- Pendiente validación datos por el centro por DNI caducado.

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL SUSTITUTORIA:

Una vez finalizada la solicitud y se le haya dado el aviso correspondiente a través de su cuenta de correo, se podrá imprimir la certificación provisional supletoria **a través de la intranet**.

Esta Certificación dejará de estar disponible una vez se retire el título correspondiente.

SET (Suplemento europeo al título)

Definición: Documento que acompaña al título universitario oficial con información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

RETIRADA DEL TÍTULO:

Documentación necesaria para su retirada:

Por el **interesado** (firma) con documento acreditativo original y en vigor (DNI, pasaporte en el caso de ciudadanos extranjeros/NIE) o **persona autorizada** aportando un **poder notarial**. Orden 8 de julio de 1988.

Aquellos alumnos que residan en otra localidad distinta de donde radique el centro docente, puede solicitar el envío de su título a:

- Alta inspección de Educación de la Delegación de Gobierno/Subdelegaciones
- Representación diplomática más próxima de las Embajadas o Consulados españoles en el extranjero.

En el centro se deberá aportar la siguiente documentación:

- Instancia firmada por el interesado solicitando el envío de su título a la localidad, indicando la dirección exacta.
- Fotocopia del DNI del interesado.
- Pago de la tasa correspondiente por el envío de títulos a domicilio (*LEY 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat*):
 - Envíos con destino España: 15 euros
 - Envíos con destino Europa: 30 euros
 - Envíos con destino Resto países: 50 euros

El Centro remitirá la solicitud de envío y el título a la Unidad de Títulos de la UPV, para su remisión al interesado.

Se puede acceder a los Polimedias sobre cómo realizar la solicitud de título en sus dos versiones, castellano y valenciano a través de los siguientes enlaces:

- Página web Unidad de Títulos/Solicitudes e impresos.
<http://www.upv.es/entidades/SA/titulos/392603normalc.html>
- Vídeo:
[¿Cómo puedo solicitar el título oficial?](#)